

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 1107

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
**BC003T0004437, Sr. Luis Antonio Lyon
Valdivieso.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 24 de septiembre de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. LUIS ANTONIO LYON VALDIVIESO**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0004437, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Solicito, en virtud de la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública, acceso a todos los antecedentes vinculados al inmueble ubicado en Avenida Zapallar N847 (ex 150), Rol de Avalúo 28-5, comuna de Zapallar, inserto en la Zona Típica de Zapallar. En particular: •Copia de toda comunicación, oficio, informe, resolución, pronunciamiento o acto administrativo emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales respecto de las obras ejecutadas en dicho predio desde el año 2024 a la fecha. •Copia de todo ingreso formal o expediente presentado por el propietario o su representante, en especial lo relacionado con el expediente de modificación actualmente en evaluación en la DOM de Zapallar (EXP N389/2025), incluyendo solicitudes, antecedentes técnicos y pronunciamientos asociados. •Copia de informes técnicos, actas de evaluación o resoluciones del Consejo que traten sobre la compatibilidad de la construcción con el estilo arquitectónico de la Zona Típica de Zapallar. •Estado actual de tramitación de este caso dentro del CMN".**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°05348/2025, de fecha 15 de septiembre del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, el que responde su requerimiento otorgando acceso parcial a la información solicitada remitiendo, por un lado treinta y tres (33) documentos, que podrá revisar en el link de descarga que se remitirá vía correo electrónico y por otro, denegando el acceso conforme lo dispone el artículo 21, número 1, letra b), de la Ley N°20.25, para el Ingreso CMN N°5182 del 18.07.2025, debido a que no cuentan a la fecha con pronunciamiento institucional.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Luis Antonio Lyon Valdivieso

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

